



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.-

Visto, lo solicitado por los señores Emilio Blas Noguera y Luis M. Fernández Rojo, decano y vicedecano -respectivamente- del Cuerpo de Peritos Calígrafos,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto el punto 2°) de la Resolución N° 260/94 dictada el 31 de octubre ppdo.-

2°) Integrar la comisión asesora a que se refieren los artículos 2 y 3 de la acordada 34/84 con el director Juan Carlos García, Director General Pericial; las calígrafas oficiales señoras Esperanza C. Varela de Nelson, Gloria C. R. Buzzo y Amanda Tinto; y el señor Presidente del Colegio de Calígrafos de la Ciudad de Buenos Aires.-

3°) Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese al Cuerpo de Calígrafos Oficiales y al Colegio de Calígrafos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.-

4°) Regístrese y hágase saber.-

Riana Beccia